

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

Patentes comerciales

JFPB/CEP/AAEV

LOTA, 14 ABR. 2014

DECRETO N° 965 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRA. PAOLA ANDREA REUCA YAÑEZ R.U.T** [REDACTED] en la cual incluye, Certificado de Destino N° 19 de fecha 03.04.2014, para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **SRA. PAOLA ANDREA REUCA YAÑEZ R.U.T** [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial en Calle Los Arrayanes N° 1005 Población Gabriela Mistral Lota. Giro: Provisiones, Bazar y Artículos de Regalo.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL